

DIARIO DE PALMA.

MIERCOLES 21 DE MARZO.

combo

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... 10 rs.
MAHON e IBIZA, franco... 12 id.
Cada número suelto... 1 sueldo.

Salé el sol a 5 h. 55 ms.

Salé la luna a 7 h. 46 ms.

Un reloj arreglado al tiempo...

Se pone a 6 h. 15 ms.

Se pone a 10 h. 5 ms.

medio debe señalar a medio día...

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA... Librería de D. F. Guasp.
MAHON... D. Matías Mascareño.
IBIZA... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

Quien todavía conserve ilusiones en la consecuencia de la política dominante, no podrá menos de verlas disipadas, al leer la real orden circular del ministerio de la Gobernacion, que insertamos en la parte oficial, en la que se prohíbe el derecho de peticion sobre los acuerdos tomados por las Cortes.
Conformes estamos con el gobierno en la doctrina de que no es lícito producir alarmas ni promover trastornos y desórdenes, bajo el pretexto de representar a las Cortes en este ó en el otro sentido, sobre los acuerdos que adoptan en el legítimo ejercicio de su alto ministerio. Pero son justas, son prudentes, acaso las censuras que dirige la real orden, contra cuantos han hecho hasta ahora un uso respetuoso, pacífico y comedido, del derecho de peticion? Esto es lo que negamos resueltamente.
Racional y justo es que el gobierno establecido prohiba todo acto de rebelion contra los acuerdos del poder supremo, y que reprima y castigue toda falta de respecto a las decisiones de la Asamblea; pero semejantes actos nada tienen que ver con el derecho de pedir, y exponer moderadamente, que se ha concedido siempre a todos los ciudadanos españoles. Es bien singular por cierto, el contraste que ofrecen las restricciones y tapas que imponen hoy a esta inofensiva y pacífica libertad los hombres del liberalismo, cuando los monarcas absolutos, a quienes han querido envilecer tantas veces, dándoles el nombre de despotas tiranos, no solo concedían a sus súbditos el derecho de pedir y reclamar, sino hasta el de replicar a los mandatos por los cuales se resolvía la peticion primera.
Hoy los papeles han cambiado, y las ideas se han confundido; con virtiendo los opresores de la voluntad y del sentimiento público. ¡Desdichada época en que la inconsecuencia y el error y las pasiones de partido, son la regla de la política!
Ya lo hemos dicho y lo repetiremos mil veces: no pretendemos que, bajo el pretexto del derecho de peticion, se desobezca a la autoridad, ni se altere el orden, ni se falte al respeto merecido a los poderes públicos. Castiguese severamente a los que tales desmanes cometan; pero de aquí a prohibir el uso pacífico y legal del derecho, hay una inmensa distancia: ¿Y quién ha prohibido este derecho? Los partidarios ardientes, los encomiadores constantes, del respeto a la voluntad nacional. Y sobre qué objeto recae esta prohibicion? Sobre el objeto más sagrado que en la sociedad existe, cual es la religion. ¡Oh! la imaginacion se trastorna, y el corazón se aflige y angustia a vista de semejantes actos de arbitrariedad y de violencia.
Supónese, que las manifestaciones favorables a la unidad católica, son contrarias a la voluntad de los pueblos. ¿Cuánta temeridad y cuánta injusticia encierran estas aserciones! De ellas parece deducirse que la nacion española es afectada a esa tolerancia religiosa, que ha

venido a consignarse en la base segunda de la futura Constitucion. No puede llegar a mayor extremo la ceguedad de los partidos, cuando les lleva a sentar tan temerarias doctrinas.
Alarmase el gobierno porque se pide con el debido respeto la reforma de esta base; y no se alarmó de que se suscitara discusion en las Cortes y en la prensa sobre la unidad católica: no se alarmó de que se pusieran en tela de juicio sus verdades augustas: no se alarmó de que se tocara con mano profana al depósito sagrado de la fe de nuestros padres; y escuchó con desden los sentidos y respetuosos clamores del Episcopado español, que hacia presentes estos errores, y que denunciaba a la religiosidad de la autoridad suprema estos gravísimos peligros.
Estraña anomalía: repugnante inconsecuencia que da la medida de la tolerancia, de la justicia y del catolicismo de la época presente!
¿Qué hacer, pues, en lo sucesivo, cuando la rebelion no es lícita para los buenos católicos y cuando la expresion de sus sentimientos pacíficos se les prohíbe por la autoridad? La religion y la conciencia nos mandan orar y sufrir: dejando a la Providencia el abrir otros caminos para remediar nuestros males.
No podemos seguir ni aconsejar otro partido: Dios hará lo demas.
CAPITANA DEL PUERTO DE PALMA.
Ocupándose la España de la circular contra el derecho de peticion, dice entre otras cosas lo siguiente:
«Pega, pero escucha, es una fórmula que no ha dejado de aceptar ninguna tiranía: es la expresion mas apocada, mas meticulosa del sentimiento público, de la dignidad ultrajada, o del interés desconocido. Mas allá de ella no hay gobiernos y súbditos; no hay ni siquiera soberano y vasallo; no hay mas que señor y siervos. Y, sin embargo, a este más allá hemos llegado, bajo una situacion que se apellida liberal por antonomasia.»
(Del Padre Cobos.)
PENSAMIENTOS DE UN TAQUIGRAFO.
Con permiso del señor general O'Donnell.... Pero ¿qué tiene que ver el señor ministro de la Guerra con el El Padre Cobos?
La existencia de su Paternidad es una cosa, fan indiferente para la policía, como lo será la religion para la ley fundamental: de donde resulta que la cuestion de El Padre Cobos es una cuestion de indiferencia, es decir, religiosa.
El infinito número de españoles creyentes, que a los ojos de ciertos salidos de la Asamblea pasa por tanto, se figura que votado el indiferentismo en materias de Religion, se sanciona el ateísmo.
Nosotros tememos que tal vez se haya decretado el absolutismo. Nada mas.
Decia muy bien el Sr. Bayarré en la célebre sesion permanente: «Este debate puede llegar a ser en ciertas provincias una fatalidad.»
La fatalidad fué que su señoría tardase un mes en caer en la cuenta de que es fatal poner, segun ya se ha dicho, al Tes-

tamento viejo como nuevo, y a la Iglesia de ropa de Pascua: lo fatal es pensar en esta fatalidad cuando la defensa de los intereses católicos iba a suceder a las heresías que han resonado bajo las bóvedas del palacio del Espíritu Santo.
Para verdades el tiempo, ó lo que es igual: para salidas a tiempo, el Sr. Bayarré; ó sea: para aprovechar el tiempo cuando se trata de perderlo, defendiendo la unidad católica en España, los libre-cultistas de la Asamblea Constituyente.
IV.
Todo el mes de febrero se ha llevado la Asamblea conspirando contra el Gobierno mejor, para que nos entendamos, sembrando noticias perniciosas sobre la libertad de cultos.
¿A qué las semillas, que en la estación presente se esparcen por los campos, tardan mas en dar fruto, que las doctrinas de la Asamblea?
Decia el Sr. Degollada: «Mi discurso contra la unidad religiosa ha hecho furor....»
El Padre Cobos. ¡Oh furor!
El Sr. Degollada. Ha producido un entusiasmo.
El Padre Cobos. Escandaloso.
El Sr. Degollada. Se ha reimpresso: se han repartido diez mil ejemplares.
El Padre Cobos. ¡Diez mil degolladores! Hay en España bastante número de inocentes para abastecer a tantos Herodes?
El Sr. Degollada. Se ha tratado de felicitar me....
El Padre Cobos. En términos semejantes: «Mister femenino Degollado: los ministros of the English Church congratulan a usted mucho afectuosamente, por vuestra brillante apology de la Catholic Church.»
«La biblical Society de London se tomará cuidado de reimpresando y puffes grandes haciendo de vuestro speech.»
VI.
Contra siete vicios hay siete virtudes, contra un catalan otro catalan; contra el Sr. Degollada el Sr. Camprodon.
«Cuidado con la cuestion de cultos dice este señor diputado. «La montaña de Cataluña cree que el consigna la innovacion en la base religiosa, no es ni mas ni menos que la canonizacion legal de que todos los españoles, puedan ser tan impíos y tan ateos como les dé la gana.»
La Cámara se rie, ¿de qué?
Sin duda de que el Sr. Camprodon sabe escribir comedias y zarzuelas.
«No es cosa de risa, en efecto, que quien sabe escribir venga a sostener la unidad religiosa?»
«O se reirán de que las montañas de Cataluña, de las cuales se ignora que hasta ahora hayan eserito nada, tengan su opinion formada sobre la libertad de cultos?»
VII.
Tambien los progresistas se echaron a reír cuando el Sr. Nocedal demostró que se debía al partido enserador que la libertad de cultos no se hubiese votado aun.
«De qué se rieron aquellos señores? Si fué de incredulidad, ¡por qué no votaron en contra de la base reclamando para sí el milagro que otros se colgaban? ¿Se rieron de sí mismos?»

Bien sabemos que el asunto escita la hilaridad.
Pero no. En todas estas inesplicables risas debe de andar la mano oculta de Santacruza.
VIII.
No son los que saben y los que no saben escribir los únicos que dan testimonio de la verdadera opinion de las provincias en asuntos religiosos. El Sr. Sagasta dijo en la sesion del martes: «El único encargo que encarecidamente me hizo mi provincia, fué que no permitiera mas religion que la Religion católica, apostólica, romana.»
Tenemos aquí otra montaña que no hace comedias ni de encargo, pero que hace encargos para evitar tragedias.
Tambien el Sr. Mendez Vigo aseguró que ni realistas, ni moderados, ni progresistas se acordaron en la revolucion de Julio de llegar a la cuestion religiosa.
«¿Qué importa que los españoles no nos acordásemos de semejante cosa, así se les ha ocurrido a los ingleses?»
IX.
Por eso indicó el inolvidable Sr. Corradi que la libertad de cultos está sobre el voto nacional.
Es decir, traducido al castellano: La voluntad inglesa está en España sobre la voluntad española; mosos varones de Olo que es lo mismo, la dama de los pensamientos de Sancho, aquella Dulcinea ideal que él se figuraba morena, vi-raracha, de ojos negros, breve pié, mucha sal, mucho garbo, y mucho fuego; se ha convertido en una rubia, de ojos azules, soya y desgarbada.
«Buen proyecho!»
Decia el Sr. Corradi: los judíos contribuyeron a la toma de Granada.
En efecto, le contestó el Sr. Nocedal: no puede negarse que contribuyeron efectivamente a la toma de Granada... por los moros.
La equivocacion del Sr. Corradi es tan solo de siete siglos.
Nos parece una de las mas leyes en que suele incurrir su señoría.
Recordamos en este momento dos equivocaciones mayúsculas del Sr. Corradi:
1.ª De mil millones de reales que se trasconejaron al Clamor al calcular las cargas que traerá consigo la desamortizacion civil y eclesiástica; y 2.ª la de llamarse así propio humilde persona en la célebre sesion nocturna.
XI.
Al Sr. Salmeron, que sostuvo el libre examen en materias religiosas, contestóle el Sr. Nocedal, que no sabia lo que se habia dicho.
Es el mayor favor que pudo dispensarle. No le hizo, sin embargo, gran mella al Sr. Salmeron, porque debe de estar acostumbrado a semejantes favores.
XII.
«Saldrá de esta disension, preguntaba el Sr. Rios Rosta al terminar su elocuentísimo discurso, saldrá la Iliada de 1808, ó la vergüenza de 1823?»
Si viene la Iliada por la cuestion religiosa, tenga por seguro el diputado conservador, que no volverá a Pelear juntos los Aquiles españoles con los Ulises británicos.
XIII.
Al espirar en Persia Juliano, el Após-

